



OPINIÓN

 Isidro H. Cisneros
nacional@cronica.com.mx


En nombre del pueblo soberano

La reforma electoral que viene iniciará su recorrido en los primeros días de 2026, cuando la Cámara de Diputados abrirá el debate sobre las nuevas reglas del juego político que el actual grupo gobernante desea impulsar para las próximas elecciones intermedias 2027 y las presidenciales 2030. La propuesta presidencial busca eliminar o reducir al máximo a senadores y diputados plurinominales, disminuir drásticamente las prerrogativas y financiamientos de los partidos políticos y desaparecer los organismos públicos locales electorales. También se pretende una profunda transformación del Instituto Nacional Electoral para convertirlo en una nueva entidad encargada de todos los procesos consultivos y electorales de México, reduciendo el número de sus consejeros quienes serán elegidos mediante voto popular. Estos cambios, más los que de último momento se presentan, deberán estar aprobados por el Congreso de la Unión durante el mes de mayo, es decir, 90 días antes del inicio formal del proceso electoral federal 2027, previsto para septiembre próximo.

Estudiosos de las reformas electorales señalan que ellas pueden mejo-

rar o complicar la vida de los ciudadanos. Analizando lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho, los politólogos advierten que no todas las reformas electorales son necesarias y pertinentes. Muchas experiencias contemporáneas han demostrado que parlamentos y gobiernos funcionan mal y que en el curso del tiempo, la calidad de los partidos y clases políticas ha descendido preocupantemente. Las malas leyes electorales permiten a los dirigentes de partido elegirse cuando y donde lo desean, así como imponer a sus amigos, familiares y colaboradores en las distintas candidaturas. Por ello, se afirma que una ley electoral es buena cuando da poder a quién vota, con ciudadanos interesados en la política, informados y participantes. La ley electoral es el núcleo de la lucha política porque define las condiciones de acceso al poder. Es el "objeto de los deseos oscuros" porque detrás de la retórica de austeridad suelen esconderse intereses de las élites políticas para asegurarse ventajas.

La ley electoral no es neutral porque crea incentivos y/o problemas para partidos y candidatos. Algunas reformas pueden reducir la competencia

y debilitar la legitimidad de las instituciones. La ley electoral no es un instrumento neutro, porque determina cómo se transforman los votos en escaños, cómo se configuran las mayorías y qué incentivos tienen partidos y candidatos. Los gobiernos tienden a modificar las reglas electorales en función de sus expectativas y necesidades inmediatas, sin atender el interés general. Una ley electoral defectuosa debilita la legitimidad institucional, reduce la competencia política y refuerza la percepción de distancia entre ciudadanos y representantes. Resulta necesario evidenciar todo lo que sabemos (o deberíamos saber), sobre los sistemas políticos democráticos: cómo funcionan, qué problemas tienen y de qué manera es posible y oportuno transformarlos. Reformar la ley electoral es una tarea tan noble y apasionada como compleja y delicada, requiere de grandes competencias especializadas que nunca son exclusivamente jurídicas, sino que siempre son históricas y sociológicas, que invocan de manera especial a la ciencia política.

Toda reforma electoral toca la arquitectura constitucional original de la República basada en un Poder Legis-

lativo fuerte, transparente e independiente, así como en partidos abiertos a la sociedad. Muchas propuestas de reforma se presentan como soluciones fáciles a problemas complejos, y muy frecuentemente, suelen estar mal fundamentadas y tener efectos negativos sobre la calidad de la democracia. Las reformas no son técnicas neutrales, sino que responden a intereses partidarios o coyunturales, lo que explica parte de su ambigüedad. Reformar la ley electoral de ninguna manera puede significar desmontar los cimientos democráticos de la República. Una reforma electoral auténtica debe orientarse a favorecer y fortalecer la representación, la deliberación y la rendición de cuentas, y no a concentrar el poder bajo la bandera del "pueblo soberano" •

Una ley electoral defectuosa debilita la legitimidad institucional, reduce la competencia política y refuerza la percepción de distancia entre ciudadanos y representantes